



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** AHOME , SINALOA A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Fianza No.** 2380424-0000

**Fiado:** JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 60,230.87

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Sesenta Mil Doscientos Treinta Pesos 87/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: PLUTARCO ELIAS CALLES SIN NUMERO , COL. REFORMA, C.P. 81700, CHOIX, SINALOA, MÉXICO

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P. 80170

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR EL CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 60,230.87 (SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 87/100 M.N.), QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P.80170

PARA GARANTIZAR POR C. JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO, CON R.F.C. AA0J740423419 Y DOMICILIO EN: CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES SIN NUMERO, COLONIA REFORMA, CHOIX, SINALOA. C.P. 81700, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ISIFE-FAM-ADE-EPR-363-2022, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE). RELATIVO A LOS TRABAJOS DE LA OBRA NO. 220942 CONSISTENTE EN: REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, UBICADA EN RANCHITO DE ISLAS, MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA. CON UN IMPORTE DE \$602,308.71 (SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 71/100 M.N.), QUE INCLUYE IVA.

ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9X88D9

**Maria De Jesus Castelo Molina**



I+YG4jXik3KXox9PueJKFhT4FUf/llqrdEPKUObExHwkqcPIIAz7CgfH9T84pOPOIOVCdP0wKksse7MuVb  
2a9GqOKorLctc5S9lffrRIISaKR826U1px63yqDVFfxyfYHax3uGNst2tAJOH3cUgm+ip0ZXkrMoFpilvUQ+b  
6bFnJbnSzUMyIUeGx14Tg7PuKT7W8tQ9pBMy6KurgAUeoXV9wevEguDYJLkMhfCw86dy4p17Tom9X  
wQCikUzUINZBaL70R78RzgyEsim8QBG2TQ8F9TeJZuxWwvsFLCDsot2Zl5cDhdXS3A2wGGQgHmVmF  
3N0+QYMkx2MM6P4VEwA==



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> AHOME , SINALOA A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2380424-0000
<b>Fiado:</b> JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 60,230.87

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Sesenta Mil Doscientos Treinta Pesos 87/100 M.N.**

- C) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO GARANTIZADO.
- E) SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) QUE LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO Y SE CANCELARA HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.
- G).- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA.
- H) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 166, 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ...FIN DE TEXTO...

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9X88D9

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
<p>I+YG4jXlk3KXox9PueJKFhT4FUf/llqrdEPKUObExHwkqcPIIAz7CgfH9T84pOPOIOVCdP0wKksse7MuVb2a9GqOKorLctc5S9lffrRI          ISaKR826U1px63yqDVFfxyfYHax3uGNst2tAJOH3cUgm+ip0ZXkrMoFpilvUQ+b6bFnJbnSzUMyIUeGx14Tg7PuKT7W8tQ9pBM6K          urgAUeoXV9wevEguDYJLkMhfCw86dy4p17Ttom9XwQCikUzUINZBaL70R78RzgyEsim8QBG2TQ8F9TeJzuxWwsFLCDsot2ZI5c          DhdXS3A2wGGQgHmVmF3N0+QYmKX2MM6P4VEwA==</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** AHOME, SINALOA A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Fianza No.** 2380420-0000

**Fiado:** JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

**Monto:** \$ 210,808.05

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho Pesos 05/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: PLUTARCO ELIAS CALLES SIN NUMERO, COL. REFORMA, C.P. 81700, CHOIX, SINALOA, MÉXICO

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P. 80170

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR EL CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 210,808.05 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 05/100 M.N.), QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P.80170

PARA GARANTIZAR POR C. JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO, CON R.F.C. AA0J740423419 Y DOMICILIO EN: CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES SIN NUMERO, COLONIA REFORMA, CHOIX, SINALOA. C.P. 81700, LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO ISIFE-FAM-ADE-EPR-363-2022, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE), RELATIVO A LOS TRABAJOS DE LA OBRA No. 220942, CONSISTENTE EN: REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, UBICADA EN RANCHITO DE ISLAS, MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA. CON UN MONTO DE: \$602,308.71 (SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 71/100 M.N.), QUE INCLUYE IVA.

ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE).
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9X88DX



**Maria De Jesus Castelo Molina**



QtbOSr+k4bvhyml+EIYj74MbHS5M689eYVtMhDi6yDovdjpooC1PGqTpGCKu2Th9dRcGHnDbsvzgNVz/v  
jl8GFcynMc8Vsm41nkdJcAQ7th3+TrDiu8s7lg5DfG9PcmQetrqZ7ExIN2At/NNfV00W77fR7BK18/3skAWX  
NoaSXznKFnGoPb6pyiq8bNhR99UERFXpvnAn49Q8/nSOne1BzOwD2h+Obvl7A2jblZdFbQRH2Ji3RyvD/  
MBI9G8pl4/5ImqUJpBvFgkZh9XSoNLxnHIL/vp+XrCVyFTXfJlv357upUecTY3tJwXTlqQkVU4e+7h7I8v40x  
Dq5M8WVcA==



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** AHOME , SINALOA A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Fianza No.** 2380420-0000

**Fiado:** JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

**Monto:** \$ 210,808.05

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho Pesos 05/100 M.N.**

INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SE SOMETERA A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS, MISMA QUE SOLICITARA EL CONTRATISTA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

F) SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 279, 280, 282 Y 289 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

G) QUE EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, LA EMPRESA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS.

H).- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA..... FIN DE TEXTO.....

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9X88DX

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
<p>QtbOSr+k4bvhyml+EIYj74MbHS5M689eYVIMhDi6yDovdjpooC1PGqTpGcku2Tth9dRcGHnDbsvzgNVz/vjI8GFcynMc8Vsm41nkdJcAQ7th3+TrDiuT8s7lg5DfG9PcmQetrqZ7ExIN2Av/NNfV00W77fR7BKl8/3skAWXNoaSXznKFnGoPb6pyiq8bNhR99UERFXpvAn49Q8/nSOne1BzOwD2h+ObvI7A2jbLZdFbQRH2Jl3RyvD/MBI9G8p4/5lmaqUJpVfGkZh9XSoLnxnHIL/vp+XrCVyFtXfjlv357upUecTY3tJwXTlq0QkVU4e+7h7l8v40xDq5M8WVcA==</p>	



**C. Javier Humberto Alvarez Osornio**

**ASUNTO: Designación de superintendente de Obra**

**Culiacán, Sinaloa. A 07 DE NOVIEMBRE del 2022**

**ING. JOAQUIN OMAR MURRIETA CASTRO  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
Presente.-**

**El suscrito ING. JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO, en mi carácter de Representante Legal de LA EMPRESA JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO y con fundamento en la Clausula 7ma., del Contrato, me permito comunicar a usted, que el profesionista que fungirá como Representante de esta empresa, en calidad de Superintendente de construcción, y del cual anexo Cedula Profesional, será él:**

**C. ING. RAMIRO ANGULO RAMIREZ**

**Quien estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, relativos a la REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, UBICADA EN RANCHITO DE ISLAS, MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA. Aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.**

**Correspondiente a la obra denominada:**

**REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, UBICADA EN RANCHITO DE ISLAS, MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA.**

**Contratada bajo la MODALIDAD ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, según número de contrato:**

**ISIFE-FAM-ADE-EPR-363-2022, de fecha 07 de NOVIEMBRE de 2022.**

**Agradeciendo de antemano su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi distinguida consideración.**

**ATENTAMENTE:**

**ING. JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ING. JAVIER HUMBERTO ALVAREZ OSORNIO**

**DOMICILIO: CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES S/N COL. REFORMA, CD. DE CHOIX, MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA., C.P. 81700 TEL. (698) 8660181 CEL. (698) 1049928, CORREO ELECTRONICO [javierhumbertoalvarez@hotmail.com](mailto:javierhumbertoalvarez@hotmail.com)**

